



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 086 - 2020 -A/MDEA

El Agustino, 30 de Abril del 2020

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Distritales son órganos de gobierno local y cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, es decir, ejercen sus atribuciones como poder del Estado en su territorio;

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo II del Título Preliminar establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en los numerales 6) y 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

## **RESUELVE:**

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDO hasta el 30 de Abril del 2020 al señor ALDO MISAEL AYALA MARTEL en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE PARTICIPACION VECINAL de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LAS GRACIAS al señor ALDO MISAEL AYALA MARTEL por los servicios prestados a esta Corporación Municipal, dejándose sin efecto toda disposición administrativa que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Sub Gerencia de Talento Humano, el estricto cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las instancias administrativas correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de El Agustino (www.mdea.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO

TO RICARDO MEZA CONDE Secretario Ganeral MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

VICTOR MODESTO SALCEDO RIOS